



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintitrés de abril de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:



"A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 5.2 DEL PERI DE LOS BELONES, PRESENTADO POR LOS BELONES DEVELOPMENTS, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 5.2 del PERI de Los Belones, presentado por LOS BELONES DEVELOPMENTS S.L.

Con fecha 5 de diciembre de 2003 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 5.2 del PERI de Los Belones y se sometió a información pública en forma reglamentaria.

En fase de información pública no se ha presentado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Compensación a Concertación Directa de la U.A. nº 5.2 del PERI de Los Belones.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por la mercantil LOS BELONES DEVELOPMENTS S.L.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcación de la U.A. nº 5.2 del PERI de Los Belones, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.

4.- El 10 % de aprovechamiento municipal se cede en metálico y asciende a la cantidad de 46.150,80 €.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 21 de abril de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintiséis de abril de dos mil cuatro.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

